



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Rosana Navarro Heras
SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION
AUTONÓMICA Y LOCAL

Excm. Sra. D^a Engracia Hidalgo Tena
Consejera de Economía, Empleo y Hacienda
Comunidad de Madrid
Carrera de San Jerónimo, 13
28014 Madrid

Madrid, 3 de noviembre de 2016

Estimada Consejera:

El presente requerimiento tiene por objeto el cumplimiento de las obligaciones de información por parte de su Comunidad Autónoma establecidas en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en particular, en el artículo 112 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (modificada por la disposición final primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

Como resultado del seguimiento y comprobación de las obligaciones de información mensual, realizado en el periodo comprendido hasta los datos del mes de agosto de 2016, y en aplicación del artículo 112 y de la disposición transitoria sexta de la referida Ley, se requiere la remisión de los siguientes modelos de información normalizados, atendiendo especialmente a su correcto contenido e idoneidad de los datos así como a su modo de envío (plataforma CIMCA):

- Modelo A82 de gasto en medicamentos para el tratamiento de la hepatitis C, que presenta incidencias desde el mes de vigencia de su envío inicial (junio de 2014) que afectan especialmente a los meses comprendidos en el periodo enero-agosto de 2016, en los que se

Pº DE LA CASTELLANA, 3
28071 MADRID
TEL. 91 273 1613
FAX. 91 273 1034

CSV : GEN-64ba-e023-6cdd-603b-c7e5-b282-83c7-885f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Sede (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>)

FIRMANTE(1) : ROSANA NAVARRO HERAS | FECHA : 04/11/2016 11:29 | NOTAS : F





concentran la aplicación de abonos por parte del proveedor. Si bien los modelos se han remitido a este Ministerio, éstos incluyen incidencias relevantes en algunas entidades, tanto en la determinación del criterio para calcular el gasto devengado en dichos medicamentos como en el desglose solicitado en relación a los mismos. Estas incidencias, aun habiendo sido notificadas a la Comunidad Autónoma, no han sido resueltas.

Esta información deberá remitirse en el plazo de 15 días naturales, contados a partir de la recepción del presente requerimiento.

Asimismo se le comunica que, conforme al citado artículo 112 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, de no atenderse en plazo y de forma completa e idónea el presente requerimiento se procederá a dar publicidad al incumplimiento y se adoptarán las medidas automáticas de corrección previstas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.7 de la mencionada Ley.

Pº DE LA CASTELLANA, 3
28071 MADRID
TEL: 91 273 1613
FAX: 91 273 1034

CSV : GEN-64ba-e023-6cdd-603b-c7e5-b282-83c7-885f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : Sede (<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>)

FIRMANTE(1) : ROSANA NAVARRO HERAS | FECHA : 04/11/2016 11:29 | NOTAS : F

